



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera
26/02/2026 04/03/2026

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.



Datos de la petición

Petición presentada por	Maria Carmen Ramirez	Número de radicado	20260120024032
		Fecha de radicado	05/02/2026
Dirección de respuesta	mariaracmirez0269@gmail.com	Numero de respuesta	20260130031019
		Fecha de respuesta	23/02/2026

Apreciada Maria Carmen,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, hemos analizado su requerimiento radicado en esta entidad, mediante el cual solicita prescripción de la obligación y retiro de cobro en el contrato 10554857.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, procedimos con la revisión de su caso, y con el fin de brindar una respuesta a su requerimiento y dar claridad frente a lo argumentado en su comunicación, consideramos los siguientes elementos:

Es importante aclarar que, el contrato 10554857 presenta un saldo adeudado correspondiente al servicio de energía prepago solicitado por usted en agosto de 2012 con pedido 17990026, a razón de \$145,770. Adicionalmente, solicitó realizar instalaciones internas dado que se las robaron porque la casa estaba sola.

Producto	Cuenta de cobro	Factura	Periodo	Total	Monto aplicado	Saldo pendiente	Pagado el	Vence el
119915048	2075901829	753808312	Marzo 2014 120403	\$ 666.00	\$ -	\$ 666.00	-	08-04-2014
119915048	2065794661	748441982	Febrero 2014 120402	\$ 666.00	\$ -	\$ 666.00	-	11-03-2014
119915048	2055144140	742742905	Enero 2014 120401	\$ 601.00	\$ -	\$ 601.00	-	07-02-2014
119915048	2045079204	737711123	Diciembre 2013 120312	\$ 59,263.00	\$ -	\$ 59,263.00	-	09-01-2014
119915048	2044931755	737577340	Diciembre 2013 120312	\$ 1,558.00	\$ -	\$ 1,558.00	-	09-01-2014
119915048	2034709025	732495827	Noviembre 2013 120311	\$ 1,566.00	\$ -	\$ 1,566.00	-	10-12-2013
119915048	2024353417	727348763	Octubre 2013 120310	\$ 1,397.00	\$ -	\$ 1,397.00	-	13-11-2013
119915048	2013585568	721800749	Septiembre 2013 120309	\$ 80,060.00	\$ -	\$ 80,060.00	-	08-10-2013
			Total	\$ 145,777.00	\$ -	\$ 145,777.00		

La deuda permanece en el contrato origen y continúa ligado a la instalación, dado que es un cobro inherente al inmueble y debe ser cobrado en la vivienda donde se originó.

En atención a su petición de prescribir la deuda actual del contrato 10554857, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, dado que según lo establecido en el artículo 2513 del Código Civil, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994, en casos como el que nos ocupa, la prescripción de la acción de cobro solo puede ser declarada por decisión judicial -o administrativa cuando en derecho haya lugar-, en virtud del ruego que mediante acción o excepción realice el interesado. También, en el marco exclusivo de un procedimiento administrativo de cobro coactivo, podrá ser decidida de forma

oficiosa por el funcionario ejecutor responsable del procedimiento en los términos dispuestos en el artículo 17 de la Ley 1066 de 2006.

Lo anterior, dado que la prescripción se trata de una petición de carácter meramente administrativa, por lo que Empresas Públicas de Medellín E.S.P., no es competente para conceder o negar la prescripción solicitada.



Este tipo de obligaciones son inherentes al inmueble, por lo que se transfieren junto con la propiedad, independientemente del cambio de titularidad. Por esta razón, no es posible eliminar la cuenta de cobro mencionada.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



NADIA V GONZÁLEZ MUÑOZ

Tecnólogo/a Atención y Operación Comercial

Área Canal Escrito

Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13397632-Y8Z3



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1504487
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	mariaracmirez0269@gmail.com - Maria Carmen Ramirez
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120024032
Fecha envío:	2026-02-24 18:01
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/02/24 Hora: 18:02:53		Tiempo de firmado: 2026/02/24 18:02:53 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/02/24 Hora: 18:02:54	Feb 24 18:02:54 mail postfix/smtp [212453]: 1970B1E202D3: to=<mariaracmirez0269@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.26]:25, delay=0.24, delays=0.09/0.013/0.02, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User af79cd13be357-8cb8d04cbb6si1366561585a.16 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/02/24 18:48:46 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/02/24 Hora: 18:48:49	Consumo para id 1504487, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje

de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120024032

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13397632-Y8Z3-3860.pdf	application/pdf	6fb2eb3d4f760fa866cd9c57bd38b99e951a581209af771fcfc0f87ac0e0e73c

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

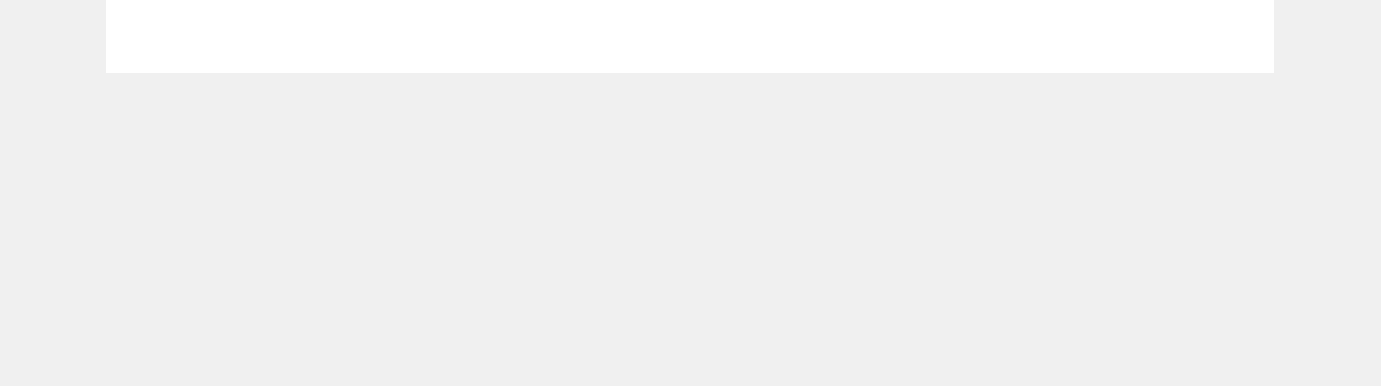
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120024032. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co